

Código: F-CF-RC-004
 Versión: 01

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: Período Fiscal:

| Formulación de las Acciones y Objetivos | | | | | | | | | | | Seguimiento | | Observaciones | |
|--|------------------------------------|------|--|--|---|------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|---|--------------------------------|---------------|---|
| Nombre de la Auditoría | Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd) | Nº | Descripción del Hallazgo | Hallazgo Administrativo con Incidencia | Acción de Mejoramiento/Correctiva | Plazo de la Acción | | Objetivo que se Busca Lograr | Fecha Cumplimiento del Objetivo | Responsable | | Cumplimiento de las Acciones % | | (Efectividad) Cumplimiento del Objetivo % |
| | | | | (Lista desplegable) | | Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd) | Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd) | | | Dependencia | Funcionario | | | |
| Auditoría Regular Vigencia 2016 | 2017-01-12 | 8,00 | <p>Deficiencias en el control y seguridad de la información.</p> <p>Se evidenció que el sujeto de control auditado, Terminales de Transporte de Medellín S.A, plantea políticas enmarcadas a fortalecer la eficiencia de la información financiera, contable, presupuestal, entre otras. El Sistema de Gestión entrelazó los procedimientos, pero a la hora de revisarlos, el software HERMES (recaudo tasa de uso) no está integrado con SAFIX (presupuesto, contabilidad, tesorería, etc.) lo cual obliga a que la Entidad realice el cruce de información entre estos sistemas de manera manual, no estando acorde con los lineamientos establecidos por la Resolución 357 de 2008 que establece en su numeral 3.15. Eficiencia de los sistemas de información:</p> | Administrativa | Priorizando la implementación del módulo de las conciliaciones bancarias en SAFIX. | 2017-09-13 | 2019-12-31 | Propender por la integración de los sistemas de información financiera definidos en la Entidad, garantizando el control y seguridad de la información | 2020-11-30 | Subgerencia Financiera y Comercial | Wilson Lopez | 80% | 80% | |
| Auditoría Regular Vigencia 2019 | 2020-09-13 | 1,00 | <p>Durante la evaluación de la contratación revisada, acorde al selectivo, se evidenció la omisión o publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, de los informes de supervisión, las garantías exigidas en cada contrato y las órdenes de pago con los respectivos soportes; lo que lleva al equipo auditor a consultar en los sistemas de información de Terminales de Transporte de Medellín S.A., el cual no es de acceso público, dicha información.</p> | Administrativa | Adelantar todas las publicaciones en el SECOP de los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. | 2020-08-13 | 2021-09-30 | Cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP y demás normas jurídicas pertinentes | 2021-09-30 | Secretaría General | Cristián Andrey Sepúlveda y equipo de gestión contractual | | | |
| Auditoría Especial Contratación por el COVID-19, vigencia 2020 | 2020-07-01 | 1,00 | <p>Se evidenció que para el Contrato 026-2020 suscrito con Leydi Caterine Ramírez Benjumea valor de \$4.764.064, la Entidad no identificó ni determinó dentro de los estudios previos ni en el contrato, las especificaciones detalladas del servicio a adquirir, ni las obligaciones particulares del Contratista, respecto a las actividades generales contempladas en el alcance del contrato, tales como apoyar la contingencia de emergencia sanitaria por covid-19, actividades de promoción, prevención de la salud y atención de enfermedades de interés en salud pública</p> | Administrativa | Determinar por parte del profesional especializado abogado, dentro de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios, la descripción de la necesidad, las especificaciones detalladas del servicio a adquirir y las obligaciones que deben cumplir los contratistas, esto conforme lo establece el artículo 17 de la Resolución 201602050001 del 29 de julio de 2016. Por medio de la cual se compila el reglamento de la sociedad terminal de transporte de Medellín S.A, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015. | 2020-09-15 | 2021-09-15 | Consagrar en los estudios previos que adelante Terminales de Transportes de Medellín en el proceso de contratación, las especificaciones de forma detallada del servicio a adquirir y las obligaciones que deben cumplir los contratistas. | 2021-07-30 | Secretaría General | Cristián Andrey Sepúlveda y equipo de gestión contractual | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|------|--|---|---|------------|------------|--|------------|--------------------|---|--|--|--|
| Auditoría Especial Contratación por el COVID-19, vigencia 2020 | 2020-07-01 | 1,00 | Se evidenció que para el Contrato 026-2020 suscrito con Leydi Caterine Ramírez Benjumea, bajo la modalidad de contratación con una oferta para la prestación de servicios profesionales y de apoyo, la Entidad no verificó antes de la suscripción y ejecución del contrato, todos los requisitos documentales a tener en cuenta, para la selección del contratista tal como se estableció en los estudios previos, numeral 7 Factores de Selección y determinar así, si la persona natural está en capacidad de celebrar y ejecutar el objeto del contrato, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y no estar reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. | Con Incidencia Administrativa y Disciplinaria | <p>Verificar por parte del profesional especializado abogado antes de la suscripción y ejecución de los diferentes contratos de prestación de servicios, todos los requisitos documentales a tener en cuenta, para la selección del contratista tal como se establezcan en la ley, el manual de contratación y en los estudios previos, es obligatorio el cumplimiento de los requisitos generales y los específicos exigidos para ejecutar el contrato según lo establecido en el estudio previo de contratación, requisitos relacionados con:</p> <p>REQUISITOS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Hoja de vida de la función pública 2.Declaración fundamentada de bienes 3.Hoja de vida personal 4. Acreditación profesional copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional, vigencias) 5. Acreditación de experiencia, certificados de contratos celebrados o experiencia laboral 6.Libreta militar (hombres) 7.Cédula de ciudadanía 8.Registro único tributario- Rut 9. Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones 10.Certificado cuenta bancaria | 2020-09-15 | 2021-09-15 | Adelantar antes de la suscripción e inicio de ejecución de los diferentes contratos que celebre la Entidad, la revisión de todos los requisitos documentales a tener en cuenta, para la selección del contratista tal como se establezcan en la ley, el manual de contratación y en los estudios previos | 2021-07-30 | Secretaria General | Cristián Sepúlveda y Andrey equipo de gestión contractual | | | |
| Auditoría Especial Contratación por el COVID-19, vigencia 2020 | 2020-07-01 | 1,00 | Se evidenció que para el Contrato 026-2020 suscrito con Leydi Caterine Ramírez Benjumea, por valor de \$4.764.064, el supervisor del contrato no verificó que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes del inicio del contrato, así mismo no realizó un seguimiento técnico y administrativo idóneo sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior, por cuanto el supervisor no verificó la afiliación de la contratista al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales antes de la elaboración y suscripción del acta de inicio del contrato, de fecha 21 de marzo de 2020; requisito previo que el contratista estaba obligado a acreditar. | Con Incidencia Administrativa y Disciplinaria | <p>Verificar por parte de la supervisión de los contratos de prestación de servicios, que los contratistas con anterioridad a la suscripción del contrato cumplan en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, realizar el seguimiento técnico y administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato y las afiliaciones de los contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales antes de la elaboración y suscripción del acta de inicio del contrato, es obligatorio el cumplimiento de los requisitos generales y los específicos exigidos para ejercer el cargo según lo establecido en el estudio previo de contratación. (Control a cargo de cada supervisor del contrato de prestación de servicios)</p> <p>Se realizará una capacitación a los supervisores de los contratos de prestación de servicios, en actualización contractual, así como en el control y</p> | 2020-09-15 | 2021-09-15 | Adelantar revisión a los documentos pre contractuales y contractuales por parte de la supervisión o interventorias, a fin de que se establezca que los contratistas cumplen en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización de los contratos, realizar el seguimiento técnico y administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato y las afiliaciones de los contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales antes de la elaboración y suscripción del acta de inicio del contrato. | 2021-07-30 | Secretaria General | Cristián Sepúlveda y Andrey equipo de gestión contractual | | | |



CARLOS MARIO MEJÍA MÚNERA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Entidad: se registra el nombre del Sujeto Vigilado.

Periodo Fiscal: corresponde año fiscal que rinde el cuentadante.

Formulación de las Acciones y Objetivos

Nombre de la Auditoría: escriba nombre completo del informe de la auditoría que generó las acciones de mejora.

Fecha de la Auditoría: registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del Hallazgo: corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser).

Hallazgo Administrativo con Incidencia: seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el ícono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa..

Acción de Mejoramiento/Correctiva: corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados.

Plazo de la Acción:

Fecha Inicio: indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deje la celda en blanco y observe el contrato.

Fecha Terminación: indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Cumplimiento del Objetivo: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsable:

Dependencia: corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora.

Funcionario: corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora.

Seguimiento

Cumplimiento de las Acciones: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

Observaciones: se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar la información registrada.